



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 0347

CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA AEROLINEAS GALÁPAGOS S.A.

AEROGAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

( DI 4 COPIAS )

P.R.

Ref\_Aerogal

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **TRECE (13) de ENERO del dos mil DOCE**, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparece el señor **JOSE MARIO CRUZ HENRIQUEZ**, en su calidad de Director General de la compañía **AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL**, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad salvadoreña, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el **“Cambio de domicilio principal y reforma del estatuto social de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL”** que se otorga al tenor de la siguiente minuta: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento de esta escritura pública comparece el señor José Mario Cruz Henríquez en su calidad de Director General y Representante Legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL**, en ausencia de su Presidente Ejecutivo, según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada con fecha veinte de diciembre de dos mil once. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía **AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL** se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. B) Luego de su constitución, la compañía ha realizado varios actos



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

societarios, de los cuales el último es el siguiente: con fecha nueve de septiembre de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, fue cambiado el valor nominal de las acciones, reformado y codificado el Estatuto Social de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL. Dicha escritura fue inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha cinco de diciembre de dos mil once. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL, celebrada con fecha veinte de diciembre de dos mil once, resolvió cambiar el domicilio principal y reformar el estatuto social de la compañía. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veinte de diciembre de dos mil once, el señor José Mario Cruz Henríquez, en su calidad de Director General y Representante Legal de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL procede a reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, conforme a los siguientes términos: **ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana; y su domicilio principal será en la ciudad de Quito, D.M., Provincia de Pichincha, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país o en el exterior, previa resolución en este sentido

tomada por la Junta Directiva y podrá establecer agencias u oficinas en cualquier lugar del país o en el exterior previa autorización del Presidente Ejecutivo. **CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor José Mario Cruz Henríquez, en la calidad en la que comparece al otorgamiento del presente instrumento público, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL, celebrada con fecha veinte de diciembre de dos mil once, y de conformidad con lo resulto en la mencionada Junta, declara lo siguiente: **UNO)** Que la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL cambia su domicilio principal, que actualmente lo tiene en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo en adelante su domicilio en la ciudad de Quito, D.M., Provincia de Pichincha, República del Ecuador. **DOS)** Que se reforma el artículo segundo del estatuto social de la compañía, al tenor de lo enunciado en el numeral TERCERO de este instrumento. **TRES)** El señor José Mario Cruz Henríquez declara bajo juramento que su representada, la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA, AEROGAL, no mantiene contratos de obra pública con el Estado. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza expresamente al Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez y/o Doctor Marco Subía Martínez o a la persona que ellos deleguen, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

de la presente escritura pública ante el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento”.- (firmado) Doctor Marco Antonio Subía Martínez, matricula cinco mil ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jose Mario Cruz Henriquez  
c.i. Pas No 100380510

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



Quito, 2 de Febrero del 2011.

Señor  
**JOSE MARIO CRUZ HENRIQUEZ**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Directiva de la compañía **AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL** en sesión celebrada el día de hoy 2 de Febrero del 2011, lo designo como **DIRECTOR GENERAL** de la compañía, cargo que desempeñará por el periodo estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Presidente Ejecutivo.

Entre sus principales atribuciones está la de reemplazar al Presidente Ejecutivo en ausencia temporal o permanente de este y hasta tanto se designe un nuevo Presidente Ejecutivo; y, las demás que le correspondan en su calidad de Presidente Ejecutivo de conformidad con la ley y con el estatuto social de la empresa.

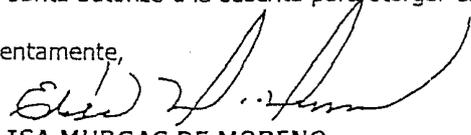
La constitución de la compañía **AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL** se dio mediante escritura pública otorgada el 6 de Noviembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de Enero de 1986.

Mediante escritura pública otorgada el 6 de Marzo del 2006, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Días Vallesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Julio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de Julio del 2006, la compañía **AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL** cambió su domicilio principal, trasladándolo de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil.

Mediante escritura pública otorgada el 21 de Diciembre del 2010, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Enero del 2011 la compañía **AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL**, efectuó varias reformas a su estatuto social, entre otras, incorporando los artículos relativos al Director General y a sus atribuciones.

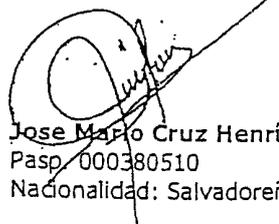
La Junta autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

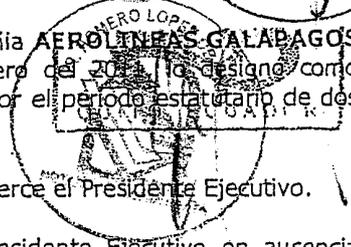
Atentamente,

  
**ELISA MURGAS DE MORENO**  
Secretaria de la Junta

Razón de aceptación: Acepto la designación de **DIRECTOR GENERAL** de la compañía **AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL**, constante en el presente nombramiento

Quito, 2 de Febrero del 2011

  
**Jose Mario Cruz Henríquez**  
Pasp. 000380510  
Nacionalidad: Salvadoreño



NUMERO DE REPERTORIO: 9.604  
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2011  
HORA DE REPERTORIO: 10:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: Que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Director General, de la Compañía  
AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL a favor de JOSE  
MARIO CRUZ HENRIQUEZ, a foja 15.552, Registro Mercantil  
número 2.833.

ORDEN: 9604



5

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de  
la copia certificada que me fue presentada en  
UNA fojas utiles y que luego devolvi al  
interesado, en fe de ello confiero la presente.

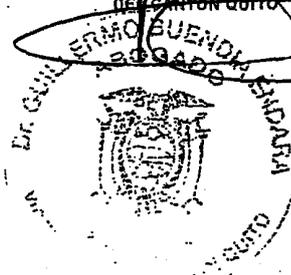
Quito, a 18 ENE. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo diecinueve de la Ley Notarial  
CERTIFICO: que la copia que ante  
cede, que consta de UNA fojas  
y reproducción exacta del documento  
presentado ante el suscrito.  
Quito a 30 AGO. 2011

DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de  
la copia certificada que me fue presentada en  
UNA fojas utiles y que luego devolvi al  
interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 2-3 NOV. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de  
la copia certificada que me fue presentada en  
UNA fojas utiles y que luego devolvi al  
interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 19 DIC. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A.  
AEROGAL**

**Celebrada el 20 de Diciembre del 2011**



En Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil once, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Miguel H. Alcívar entre Nahim Isaías y Víctor Hugo Sicouret, Edif. Torres del Norte, Torre B, Planta Baja, se celebra la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A., AEROGAL. Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta, el Dr. Marco Antonio Subía Martínez quien ha sido especialmente designado por la Junta para este efecto, en ausencia del Presidente Ejecutivo Sr. Julio Gamero Alfaro y como Secretaria Ad hoc la señorita María Amelia Espinosa Cordero, quien ha sido especialmente designada por la Junta para el efecto, en ausencia del Director General Sr. José Mario Cruz Henríquez.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señorita Secretaria informa que se encuentran presentes las siguientes personas cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El Dr. Marco Antonio Subía Martínez, a nombre y representación de la compañía AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA., propietario de seiscientos cuarenta mil acciones ordinarias por un valor nominal de diez dólares cada una.
- 2.- El Dr. Marco Antonio Subía Martínez, a nombre y representación de la compañía AVIANCATACA HOLDING S.A., propietario de ciento cincuenta y seis mil novecientas cincuenta acciones ordinarias por un valor nominal de diez dólares cada una.

Los comisarios principal y suplente de la empresa fueron legalmente convocados, sin embargo, no se encuentran presentes.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria, por estar presente más de 99% del capital social.

La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria de la presente Junta, la cual fue publicada en el Diario "El Expreso" de la ciudad de Guayaquil el día 9 de Diciembre del 2011, que dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANONIMA  
AEROGAL**

De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, convoco a los accionistas de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANONIMA AEROGAL, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, la misma que se realizará el día martes 20 de Diciembre del año 2011, a las 10h00, en las oficinas de la compañía situadas en el inmueble ubicado en la Avenida Miguel H. Alcívar, entre Nahim Isaías y Víctor Hugo Sicouret, Edificio Torres del Norte, Torre B, planta baja, en la ciudad de Guayaquil.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas conocerá y resolverá sobre los siguientes asuntos:

1. Cambio del domicilio principal de la compañía a la ciudad de Quito
2. Réforma de estatutos

Cítese en forma especial e individual al Comisario Principal de la Compañía, señor Franklin Fernando Estrella Muñoz.  
Guayaquil, 7 de Diciembre de 2011

Julio Alejandro Gamero Alfaro  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1.- Cambio de domicilio principal a la ciudad de Quito

Toma la palabra el Dr. Marco Antonio Subía y señala que es conveniente que se tome la decisión de trasladar el domicilio principal de la empresa a la ciudad de Quito, dado que el centro de operaciones y la actividad principal de la compañía están en dicha ciudad, por lo que conviene a los intereses de Aerogal pues facilitará su funcionamiento.

El proponente eleva a moción su propuesta.

Luego de las deliberaciones los accionistas por unanimidad aprueban la propuesta del Dr. Subía, por consiguiente se toma la decisión de trasladar el domicilio principal de Aerogal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito.

2.- Reforma Estatutos

Como consecuencia de la decisión tomada en el punto uno de esta acta, el Dr. Subía informa que es necesario reformar el artículo segundo de los estatutos codificados, conforme al siguiente detalle:

El artículo original es el siguiente:

*Artículo segundo.- Nacionalidad y domicilio: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana; y su domicilio principal es en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales, en cualquier lugar del país o en el exterior, previa resolución en este sentido tomada por la Junta Directiva y podrá establecer agencias u oficinas en cualquier lugar del país o en el exterior previa autorización Presidente Ejecutivo.*

El texto que lo reemplazará consta a continuación:

*Artículo segundo.- Nacionalidad y domicilio: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana; y su domicilio principal será en la ciudad de Quito, D.M., Provincia de Pichincha, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país o en el exterior, previa resolución en este sentido tomada por la Junta Directiva y podrá establecer*

94

agencias u oficinas en cualquier lugar del país o en el exterior previa autorización del Presidente Ejecutivo.

Luego de las deliberaciones los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta del Dr. Subía, consecuentemente se aprueba la modificación del artículo segundo de los estatutos, en los términos propuestos.

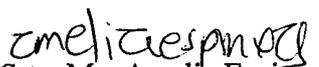


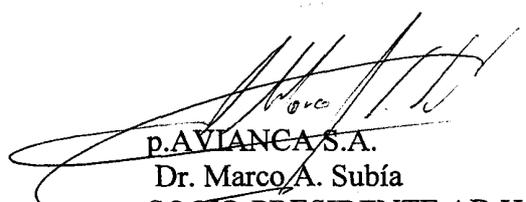
Finalmente la Junta General Extraordinaria de accionistas resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo o al Director General de la compañía para que, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, otorgue y suscriba los correspondientes documentos a fin de perfeccionar las decisiones de la Junta.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las 11h10.

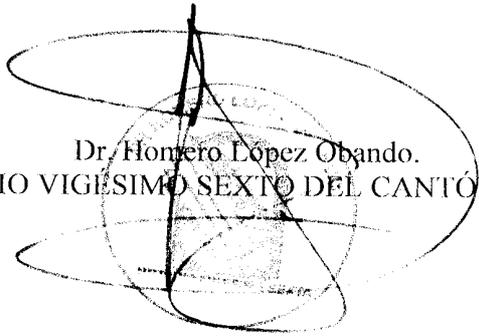
  
Srta. Ma. Amelia Espinosa  
SECRETARIA AD HOC

  
p. AVIANCA S.A.  
Dr. Marco A. Subía  
SOCIO-PRESIDENTE AD HOC

  
p. AVIANCATAACA HOLDING S.A  
Dr. Marco A. Subía  
SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROLINEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL**; firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil doce.

Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RA...



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número SC-IJ-DJC-G-12.0001596, de fecha 03 de Abril del 2.012, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se RESUELVE APROBAR el cambio de domicilio de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS SOCIEDAD ANONIMA AEROGAL de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma de estatutos., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AEROLINEAS GALAPAGOS SOCIEDAD ANONIMA AEROGAL, de fecha 13 de enero del dos mil doce.- Quito, a 07 de mayo del 2.012.- (L.L.)



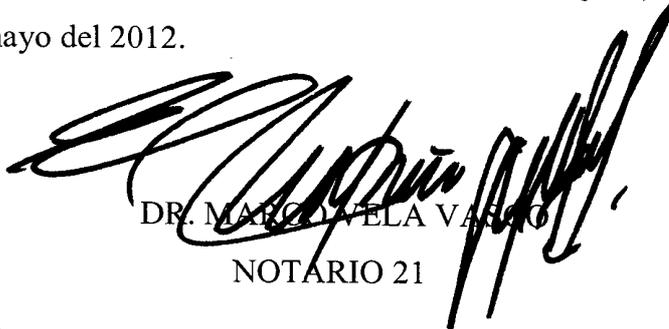
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el 6 de noviembre de 1985, de la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120001596 de 3 de abril del 2012, mediante la cual el Intendente de Compañía de Guayaquil, resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía "AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la reforma de estatutos, a que se refiere la presente escritura.- Quito, 8 de mayo del 2012.



  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC-IJ-DJC-G-12 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 03 de abril de 2.012, bajo el número **2849** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **49** del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 85 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la Compañía "**AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL**", otorgada el trece de enero del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031394**.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.055  
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2012  
HORA DE REPERTORIO:10:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0001596, dictada el 3 de abril del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la Reforma del estatuto de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS SOCIEDAD ANONIMA, AEROGAL, de fojas 96.943 a 96.960, Registro Mercantil número 16.675. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 49055

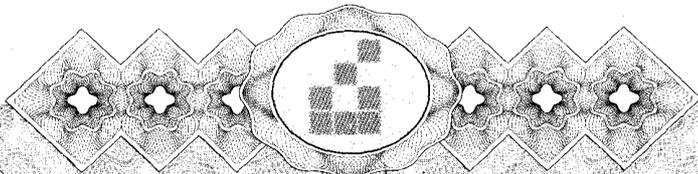


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de Septiembre de 2012

\$ 5,00

REVISADO POR



Nº 370493